

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 9.608/2013

En sesión de Pleno de fecha 18 de noviembre de 2013, se acordó:

A) La imposición y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de los Huertos sociales de Tocina, así como su Reglamento de uso.

B) La aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Tasa de Cementerio Municipal.

Tasa por prestación del servicio de piscina municipal.

Precios Públicos sobre actividades e instalaciones deportivas

municipales.

Tasa por prestación de servicio de escuela de música.

Tasa por prestación del servicio publico municipal de ayuda a domicilio.

Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas.

De acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria, 19 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.